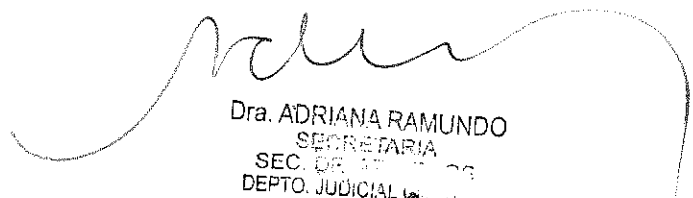


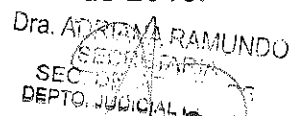


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

POR TRES DIAS. La Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 05 de Noviembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 844/18 del día 30/05/2018 de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-254 al LD-521 (268 LEGAJOS REVISADOS (13410 Expedientes) periodo comprendido desde el año 2005 hasta el día 31 de Diciembre de 2011 pertenecientes a la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.) y Res. Pte. 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Quilmes, 26 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Ramundo Titular de la Secretaría de Apremios, Departamento Judicial de Quilmes.-


Dra. ADRIANA RAMUNDO
SECRETARIA
SEC. DE APREMIOS
DEPTO. JUDICIAL

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol". Quilmes *26* de *junio* de 2018.-


Dra. ADRIANA RAMUNDO
SECRETARIA
SEC. DE APREMIOS
DEPTO. JUDICIAL